

Domicilio Constituido:

Artículo 24° Decreto-Ley N° 7647/70, Ley del Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquélla. El interesado deberá además manifestar su domicilio real. Si no lo hiciere o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el real.

Teléfono/Fax:.....

E-Mail:.....

F- En el carácter invocado y en relación al inmueble identificado donde se desarrolla la actividad DECLARO cumplir con lo prescripto en los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 10081/83.

Propietario

Ocupante Legal

Fecha de Vencimiento

...../...../.....

Categorización Industrial del Establecimiento (Ley N° 11.459)

Expediente N°:.....

Disposición N°:.....

Autorización De Vuelco de Efluentes Líquidos Industriales (Ley N° 5965)

Expediente N°:.....

Disposición N°:.....

Inscripción AFIP:.....

Inscripción INGRESOS BRUTOS:.....

Poder Administrativo de Gestión de la Habilitación del Establecimiento, ante esta Dirección (Retiro y Entrega de documentación referente al mismo).

A favor de:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos precedentemente consignados son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad y me comprometo a comunicar cualquier modificación en los mismos inmediatamente producida

La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole que procedan.

Lugar y fecha:.....

.....
Firma solicitante
(Certificada por Escribano Publico, Juez de paz o autoridad administrativa)

*** En caso de habilitación inicial, modificación de datos o cambio de razón social, la presente declaración deberá ser acompañada por la declaración jurada técnica.**